

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1988.-

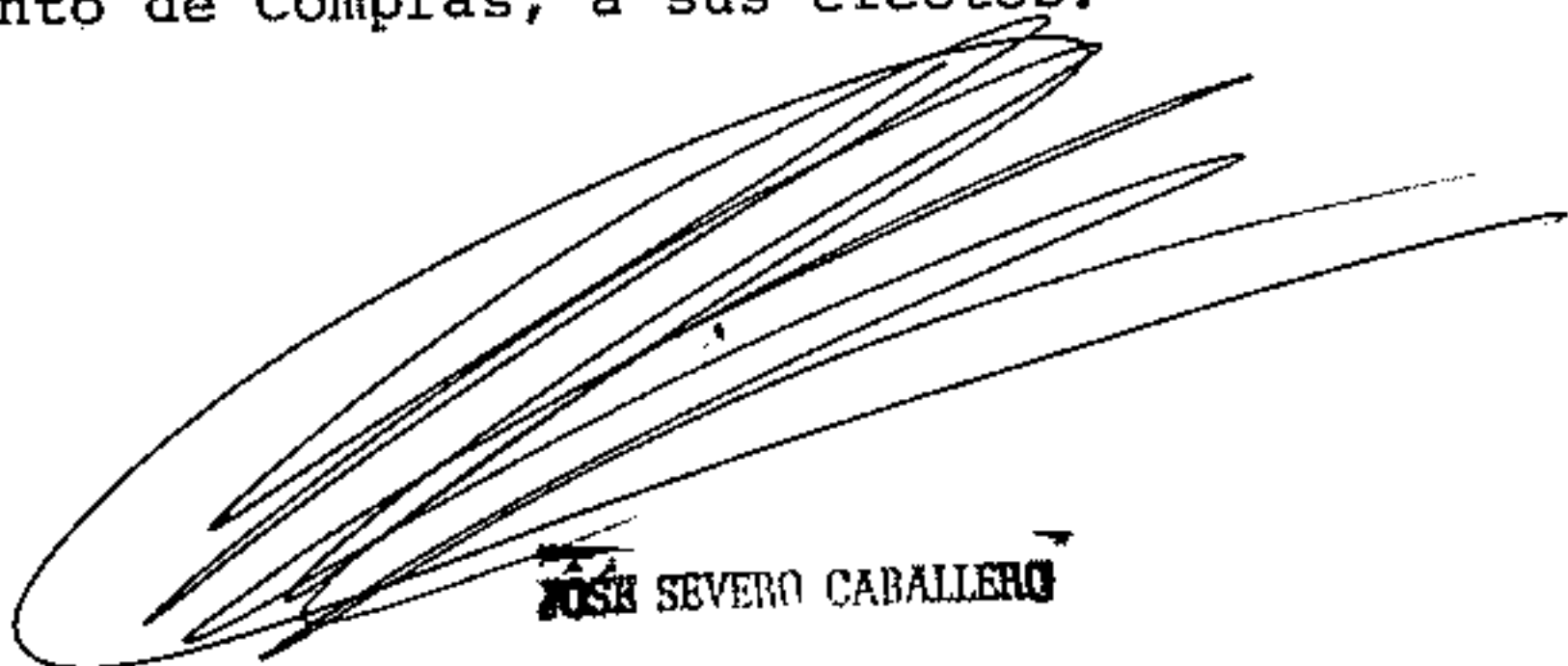
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación "in situ", a los efectos de contratar el servicio de limpieza para el edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba durante el período comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de diciembre de 1988; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 277/285.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de acuerdo a la imputación practicada a fs. 195.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO